

## COFEMA – Consejo Federal del Medio Ambiente

**Comisión de OAT – Ordenamiento Ambiental del Territorio / 2020**

La Comisión de OAT – Ordenamiento Ambiental del Territorio – durante el año 2020 tiene la siguiente distribución de responsabilidades:

- Presidencia: provincia de Córdoba.
- Presidencia suplente: provincia de Santiago del Estero.
- Secretaría de Actas: provincia de Misiones.

En ese marco, y considerando la diversidad de situaciones y avances en la materia, la provincia de Córdoba, mediante su representación por la Secretaría de Ambiente, propuso la realización de reuniones preliminares con cada Provincia para analizar procesos en marcha, desarrollos institucionales y legislativos, problemas y experiencias valiosas a compartir.

A continuación, se detalla el cronograma de las reuniones realizadas y se adjuntan las minutas elaboradas luego de cada encuentro. Estas síntesis fueron elaboradas por la Secretaría de Ambiente de Córdoba y compartidas con cada Provincia invitada, por lo que resumen el aporte recibido por varias de ellas.

*Reuniones preliminares convocadas por Secretaría de Ambiente  
de la provincia de Córdoba.*

<b>Reuniones realizadas</b>	<b>Fechas</b>	<b>Provincias invitadas*</b>
1	27 mayo 2020	Misiones
2	27 mayo 2020	Santiago del Estero
3	28 mayo 2020	Mendoza
4	10 junio 2020	Santiago del Estero
5	11 junio 2020	Catamarca
6	16 junio 2020	Entre Ríos
7	16 junio 2020	Formosa
8	17 junio 2020	La Rioja
9	18 junio 2020	Buenos Aires
10	26 junio 2020	Mendoza
11	1 julio 2020	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
12	1 julio 2020	Tierra del Fuego
13	6 agosto 2020	Jujuy
14	15 septiembre 2020	San Juan
15	17 septiembre 2020	Chaco
16	22 septiembre 2020	San Luis
17	24 septiembre 2020	Tucumán
18	29 septiembre 2020	Salta
19	30 septiembre 2020	Santa Fe
20	1 octubre 2020	La Pampa
21	15 octubre 2020	Corrientes
22	10 noviembre 2020	Misiones
23	10 noviembre 2020	Río Negro

\* No designan representantes para la Comisión de OAT las provincias de Chubut, Santa Cruz y Neuquén.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Misiones**Fecha: **10.11.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

Participantes:

- **Misiones:** Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones, Dr. Marcelo León Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y Sr. Lucas Russo, Director Ejecutivo de Catastro de la Provincia.
- Córdoba: Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Temas tratados en la reunión*

Misiones posee el 91% de sus límites fronterizos con Paraguay y Brasil, sólo el 9% limita con otra provincia argentina, Corrientes. Se organiza en 17 departamentos con 77 municipios colindantes que incluyen territorio tanto urbano como rural dentro de sus límites.

Esta Provincia cuenta con una superficie aproximada de 3.000.000 ha, de las que el 54% está cubierto por bosque nativo. Pertenece a la formación de la selva paranaense o mata atlántica que abarca territorio de Brasil, Paraguay y Argentina (Misiones y Corrientes) y es considerado un Hotspot de la Biodiversidad a nivel mundial.

Desde 1974 Misiones sancionó 127 leyes ambientales. La SOT –Subsecretaría de Ordenamiento Territorial- pertenece al Ministerio de Ecología y nuclea las siguientes áreas y funciones: Ordenamiento Territorial, a nivel provincial y en relación a Municipios; OTBN –Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, es Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de OTBN N° 16.105; Dirección de Catastro, IDE –

Infraestructura de Datos Espaciales; Dirección General de Alerta Temprana y Plan de Manejo del Fuego.

El Ministerio de Ecología, en la Dirección de Impacto Ambiental, lleva adelante el sistema de EIA - Evaluación de Impacto Ambiental.

En 2019 se creó un ente autárquico, el Instituto Misionero de la Biodiversidad, con sede en Iguazú que opera en Reservas públicas analizando las propiedades medicinales y alimenticias de los diferentes recursos naturales.

En 2020 se creó el Ministerio de Cambio Climático.

Se cita como débil la relación con otras reparticiones oficiales como el Ministerio de Hacienda en el que funcionan la Subsecretaría de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura.

La SOT tuvo participación en la elaboración provincial del PET –Plan Estratégico Territorial- en 2016 y forma parte de su agenda. Actualmente se encuentran trabajando con el Ministerio de Hábitat Nacional en sistemas territoriales.

La SOT es Autoridad de Aplicación de la Ley provincial N° 16.105/10 de OTBN que cuenta con su decreto reglamentario y clasifica el territorio en las tres categorías de conservación dispuestas por la Ley Nacional N° 26.331/07. La Ley de EIA, del año 1993, abarca tanto proyectos de infraestructuras como planes de ordenación de bosques nativos. Desde 2010 se da más apoyo a la conservación de los bosques con la sanción de la ley particular y es mediante este instrumento que en la actualidad se tiene el desafío de generar un nuevo procedimiento que incorpore el costado de infraestructuras al OTBN mediante un espacio previsto en su texto, como lo es la Unidad Técnica de OTBN.

Desde la SOT en 2020 abrieron el Programa de Capacitación y Asistencia Técnica a Municipios en Ordenamiento Territorial mediante capacitaciones virtuales en temas jurídicos y de SIG que fueron reconocidas de interés por la Cámara de Diputados. Los primeros acercamientos, en contexto de pandemia y cuarentena, se realizaron por

grupos de municipios con problemáticas comunes, la unidad delimitante es la cuenca hídrica. El objetivo para 2021 es seguir trabajando con pequeños municipios en temas de planificación mediante cuatro ejes / programas:

1. Definición de zonas de crecimiento (urbanas, suburbanas, rurales).
2. Trabajo en arroyos urbanos: generación de normativa en zonas urbanas, uso del agua y contextos de sequías.
3. Licitaciones del Ministerio de Hábitat Nacional: trabajo en sistemas territoriales para un sector de la Provincia.
4. TDR (): desarrollo de información en 15 municipios para obras públicas y desarrollo habitacional.

La IDE provincial - [www.ide.misiones.gov.ar](http://www.ide.misiones.gov.ar) - ha desarrollado capacitaciones a ministerios y municipios intermedios. Ahora se propone extender el alcance a todos los municipios y se trabaja en generar la obligatoriedad de georreferenciación en las mensuras.

Un tema que genera alertas para su tratamiento es la proliferación de barrios cerrados en los municipios.

Como desafío pendiente se cita el desarrollo de la Ley de Presupuestos Mínimos provincial en Ordenamiento Territorial.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Santiago del Estero**Fecha: **10.06.2020** – Hora: 9.00 a 10.15 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

Participantes:

- **Santiago del Estero:** Ing. Isabel Brandán, Directora General de Control y Fiscalización dependiente de la Subsecretaria de Medio Ambiente – Arq. María Elena Jorge.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones - Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

Mientras se aguarda la conexión de las provincias de Misiones y Santiago del Estero, el Arq. Llosa y la Dra. Quinteros indagan con la Arq. Cebrián la situación de la provincia de Córdoba en términos del marco legal que rige actualmente para el OAT, así como las experiencias llevadas a cabo desde la sanción de la Ley de Política Ambiental N° 10.208 en el año 2014.

Luego, la Ing. Brandán, por la provincia de Santiago del Estero, cuenta su experiencia de trabajo, donde se receptan todos los Estudios de Impacto Ambiental de la Provincia, resolviendo temas que involucran diversos aspectos: hídricos, bosque nativo, áreas naturales, localización de industrias, etc.

Muestra la Agenda Ambiental, documento producido a partir del análisis de las problemáticas urbanas registradas en todas las localidades, donde trazan directrices ambientales para aplicar en los municipios referidas a residuos sólidos urbanos, arbolado urbano, manejo de agroquímicos en zonas urbanas y localización de industrias, entre otros tópicos. Hasta el momento, han realizado experiencias piloto de acercamiento a cuatro municipios mediante este instrumento.

La Ing. Brandán señala un amplio abanico legal de aplicación, aunque refiere la necesidad de articular trabajo con el resto de las reparticiones involucradas en temáticas ambientales. En este sentido, el Arq. Llosa señala como una línea de avance para la Comisión de OAT, la elaboración de fichas provinciales que den cuenta de los instrumentos técnicos y legales de los que disponen.

Finalmente, por la provincia de Santiago del Estero se señalan debilidades y desafíos a superar, referidos a la disponibilidad de equipamientos adecuados, equipos técnicos suficientes y capacitados en la temática, la coordinación con otros organismos y la necesidad de articular con gestores ambientales en cada Municipio que permitan definir alianzas con la Provincia en pos de avanzar en el ordenamiento de todo el territorio provincial.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Mendoza**Fecha: **26.06.2020** – Hora: 9.00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba.

Participantes:

- **Mendoza:** Geógrafa Nadia Rapali. Vocal por el Poder Ejecutivo de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial – APOT.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Luciana Rovira, Directora General de Ordenamiento Territorial en la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones y Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La Geógrafa Rapali comienza comentando que la provincia de Mendoza tiene participación activa en COFEMA y COFEPLAN y luego, mediante una breve presentación refiere a los siguientes aspectos:

- El largo proceso que culminó con la sanción en el año 2009 de la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial.
- Los órganos de aplicación: CPOT – Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, órgano consultivo creado en 2011 que mantuvo en el tiempo un trabajo sostenido hacia la definición de un Plan Provincial de OT (PPOT), y APOT – Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial que depende de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.



- En 2017 se sancionó la Ley N° 8999 del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial (que debe revisarse en el año 2021), instrumento donde se introdujeron condiciones generales para el OT provincial y lineamientos dirigidos a los Municipios relativos al uso del agua y la expansión territorial. Recalca la vía institucional por la cual los PMOT- Planes Municipales de Ordenamiento Territorial- deben ser elaborados por los Municipios y aprobados por sus Consejos Deliberantes, con una revisión provincial previa. Actualmente, de 18 Municipios, sólo 5 cuentan con un PMOT en vigencia.
- La participación ciudadana en estos procesos se dio mediante dos instrumentos: los talleres participativos (por temas y sectores) y las audiencias públicas.
- La Política de OT en Mendoza orienta en cuatro ejes: el OT como política de Estado, el ordenamiento jurídico y la articulación administrativo- institucional, el fortalecimiento institucional de la APOT y la posterior reglamentación de los instrumentos de control y gestión (poder de policía).
- El PPOT está estructurado en base a 7 problemas, 7 objetivos y 7 programas con los correspondientes instrumentos.
- A partir de la sanción de la Ley N° 8999, los nuevos aportes se centran en el financiamiento de obras a partir de proyectos definidos en el Plan y el trabajo en planes especiales, como ejemplo cita el ordenamiento del Piedemonte (PNUD).

Luego, se abre un espacio de preguntas donde se le consulta sobre el OT en temas interjurisdiccionales, a lo cual menciona el uso de un instrumento definido por Ley del PPOT que es la Mesa de Diálogo en zonas comunes.

Rapali recalca, además, el cambio de paradigma que significa este par de leyes, centrando el poder de ordenar el territorio primeramente en los Municipios y, luego, en la Provincia.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

#### *Observaciones posteriores*

Luego de la reunión plenaria de la Comisión de OAT, la Provincia agrega información adicional que se detalla a continuación:

## 1. Sobre el Marco legal de la provincia de Mendoza

### *Aguas:*

- Ley General de Aguas
- Ley 4035: Régimen Legal de Aguas Subterráneas.
- Resoluciones del Departamento General de Irrigación: Res. 400/2003: regular y establecer las condiciones de reúso en agricultura de aguas recuperadas mediante depuración de efluentes; Res. 778/96 protección de la calidad de las aguas del dominio público provincial; Res. 623/84 y Res. 723/2015 regula urbanizaciones, loteos, fraccionamientos en inmuebles con derecho a Agua.
- Otras.

### *Ambiente – Evaluación de Impacto Ambiental:*

- Ley Prov. de Preservación del Ambiente 5961/92
- Decr. Regl. 1939/96
- Decr. Regl. 2109/94 y Decr. Regl. 809/2013. Regula el Procedimiento Administrativo de EIA.
- Decr. 829/2006: de la Evaluación Ambiental previa a la Actividad Minera.
- Otros.

### *Recursos Naturales – Áreas Naturales Protegidas:*

- Ley 7722/2015 y mod. Ley 9209/2019: A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, y asegurar el cumplimiento de la actividad minera de los principios ambientales de sustentabilidad...
- Ley Provincial N° 6.045 de Áreas Naturales Provinciales y sus ambientes silvestres.
- Otras.

### *Bosques Nativos:*

- Ley Provincial de Protección Ambiental de Bosques Nativos N° 8195/2010

### *Usos del Suelo – Riesgos Ambientales – Áreas Metropolitanas:*

- Ley 4886/83: Disposición del suelo de zona oeste del Gran Mendoza. Establece criterios de preservación del medio ambiente, delimita zonas estableciendo usos y dimensiones de lotes; y define indicadores.
- Ley 5804/91: conservación de sistema ecológico del Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza (AMM). Se establecen áreas y se delimitan sectores no urbanizables por la presencia de fallas sísmicas. Otro aspecto importante, es la propuesta de crear un nuevo sistema ecológico para evitar la degradación del suelo y el progresivo deterioro ambiental.

- Decreto Reglamentario 1077/1995. Enmarcado en Ley 5804, crea la Comisión Reguladora del Piedemonte (CRP) distingue tres áreas (de Mayor Naturalidad, de Amortiguación y de Expansión Urbana inminente) que contienen indicaciones de zonificación, usos permitidos, restringidos, adaptados, etc.
- Decreto Reglamentario 1939/1996, enmarcado también en la Ley anterior. Define la necesidad de ejecutar un CÓDIGO URBANO específico para el piedemonte.
- Proyecto de Ley de Manejo Sustentable de la Precordillera y Piedemonte del AMM de Mendoza (2020, en tratamiento Legislativo).
- Proyecto de Ley de creación de Área Natural Protegida (ANP) Precordillera y Piedemonte del Área Metropolitana de Mendoza (2020, en tratamiento Legislativo).

*Uso del Suelo:*

- Ley 4341/79: Régimen para loteos o fraccionamientos de Terrenos.
- Otros

*Ordenamiento Territorial:*

- Ley 8051: Ordenamiento Territorial y Usos del suelo, 2009. El principal objetivo de esta ley es alcanzar un desarrollo territorial integrado, planificado y sustentable. Define entre otros instrumentos de OT: el Plan Provincial de OT y los Planes Municipales de OT.
- Ley 8999/2017: Plan Provincial de OT.
- Planes Municipales de OT aprobados a diciembre de 2020 por Ordenanzas: 6; Proyectos de Ordenanza: 5. En elaboración: 7

2. Sobre el Marco institucional de la provincia de Mendoza

- Consejos Ambiente: Ley 5961 Arts. 9 a 15 – Crea el Consejo Provincial del Ambiente, conformación y funciones.
- Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (CPOT) – Ley 8051 Art. 40.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Catamarca**Fecha: **11.06.2020** – Hora: 8.30 a 9.15 hs / Videoconferencia plataforma Meet.

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Catamarca:** Ing. Agr. Esteban Bulacio, Departamento OTBN - Secretaría de Medio Ambiente- Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y Sr. Jefe de Departamento de OTBN.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

El Ing. Bulacio comenta que la actual gestión de gobierno inició en diciembre de 2019, luego cede la palabra al Sr. Jefe de Departamento de OTBN, quien relata los siguientes aspectos a partir de su experiencia en el tema.

La Ley de OTBN de Catamarca se aprobó en 2010 y se han realizado acciones en los últimos años para su actualización según las disposiciones de COFEMA y las recomendaciones e indicaciones de la Secretaría de Ambiente de la Nación.

Se realizaron audiencias públicas en ciertos casos, aunque se remarca que la experiencia se fue adquiriendo lentamente y no se generaron mayores instancias de discusión. En ciertos casos, se usaron las audiencias sobre proyectos de OTBN para canalizar reclamos de otros temas.

En cuanto al OAT, como proceso integrador de otras temáticas, se señalan experiencias realizadas por otras áreas de gobierno referidas a glaciares, cuencas y lucha contra la desertificación, esta última en el marco de un proyecto del MAyDS de la Nación para el NOA y Cuyo.

El Ing. Bulacio resume la situación política de la Provincia, compuesta por 16 departamentos y 36 municipios. En general, la Secretaría de Ambiente, Autoridad de Aplicación de la Ley de OTBN, procura el trabajo conjunto con los referentes municipales sobre el tema.

El Arq. Llosa señala que se les enviará la invitación para conocer el trabajo del Comité de Montañas y la Biól. Gimeno los invita a estar en contacto con lo que se comparta desde la Comisión de OAT sobre la situación de las distintas provincias en torno al tema, así como a aportar toda información que pudieran recabar de su Provincia proveniente de distintos ámbitos.

*En una aclaración posterior al encuentro, se señala que dentro de la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia de Catamarca ya existe la dirección de Ordenamiento Territorial. En la dirección provincial de Bosques Nativos, perteneciente también a la Secretaría, se encuentra el departamento de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, donde están trabajando actualmente en el OTBN que ya se envió a Nación para su corrección. Dentro del departamento de OTBN se trabaja exclusivamente a lo referido al OTBN. Con respecto al OAT, todavía no hay armado nada, pero se está trabajando en varias cosas.*

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Entre Ríos**Fecha: **16.06.2020** – Hora: 9.00 a 10.00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Entre Ríos:** Biól. Valeria Wetzel. Subsecretaría de Ambiente de la Provincia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones y Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La Bióloga Valeria Wetzel participó en años anteriores en las reuniones de la Comisión de OAT de COFEMA, donde destaca haber reconocido la experiencia de las provincias de Mendoza y Santa Fe. Con respecto a la situación del OAT en Entre Ríos, junto a intervenciones del Arq. Llosa plantea los aspectos sintetizados a continuación.

En la Provincia existe un proyecto de ley de OAT ingresado a la Legislatura por el poder Ejecutivo en 2018, con tratamiento en Comisión.

Está en vigencia la Ley N° 6416 de Ordenamiento Territorial en el perillago de Salto Grande.

En el texto de la Constitución Provincial se hace alusión directa a la protección de humedales, suelos y bosques, hecho que ha servido de fundamento a diferentes fallos judiciales.

Existen grandes superficies de humedales protegidas en la figura de Áreas Naturales.

Una Evaluación Ambiental Estratégica para el territorio Delta del Paraná, cercano al año 2010, aportó gran cantidad de información que fue sistematizada en 2016 en la Consultoría Delta Sustentable.

En la Provincia la administración se estructura en base a Juntas de Gobierno y Municipios, los cuales son autónomos y con extensos ejidos, rigiéndose por la Ley 10.027 de Municipios. Desde 2019, cuentan con la Ley de Comunas, representando las Comunas alrededor del 40% de la superficie provincial. En ninguno de los dos casos se suple la carencia de una Ley marco sobre OAT que pueda guiar y/o cubrir la ausencia de regulaciones locales.

Es fundamental la necesidad de complementar con acciones de educación cualquier operatoria en materia de OAT.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con provincia de Formosa**Fecha: **16.06.2020** – Hora: 15.00 a 16.15 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Formosa:** Dr. Hugo Bay, Subsecretario de Recursos Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental del Ministerio de Producción y Ambiente – Geógrafo Héctor Cappello, integrante del Área Técnica de la misma repartición.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

El Dr. Bay cuenta su extensa participación como representante provincial en COFEMA, donde en 2016 impulsa, junto a la provincia de Jujuy, la creación de la Comisión de OAT. La intención que la sustentó fue la necesidad de integrar acciones con los desarrollos llevados a cabo por las áreas de Planificación, que define en la búsqueda de un OT “activo”, orientado a la inversión en obra pública. En paralelo, se avanzaba con el OTBN “pasivo”, basado en restricciones de uso del suelo.

A continuación, reseña la creación en 2004 del Ministerio de Producción y Ambiente de Formosa; la sanción de la Ley Provincial N° 1552/10 del Programa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Formosa (POTFOR) y su actualización mediante la Ley N°1660/18, como instrumentos de adaptación de la Ley Nacional N°26331 de OTBN.



Sobre la Ley N° 1552 destaca los talleres participativos y dos audiencias públicas previas a su sanción a fin de garantizar el consenso necesario, y señala su particularidad de sumar otras fisonomías a las categorías de bosque nativo, definidas por la Ley Nacional de presupuestos mínimos, tales como los humedales, pastizales y sabanas.

Describe en detalle aspectos particulares de esta Ley y su revisión del año 2018 que ameritan su discusión en particular con la Comisión de OTBN como componente fundamental del OAT.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT*

**Reunión con provincia de La Rioja**

Fecha: **17.06.2020** – Hora: 9.00 a 10.00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **La Rioja:** Geól. Gustavo Bernardi, Director en Sistemas Tecnológicos de la Secretaría de Ambiente, Ministerio de la Producción y el Ambiente - Ing. Cristian Díaz, Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales provincial.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

Se señala, en primer término, la vigencia de la Ley Provincial de OTBN sancionada en 2015. Luego se referirá la existencia de un estudio complementario, de gran utilidad, elaborado por autores cordobeses (Cabido, Zak y otro).

Se sitúa la situación administrativa de la Provincia, definida por 18 Departamentos coincidentes con 18 Municipios, cuyos ejidos son colindantes.

Se señala que no existen avances en otros aspectos hacia un OAT, más que lo señalado sobre bosques nativos.

Más tarde se suma a la reunión el Geólogo Bernardi quien cuenta su propuesta de un desarrollo tecnológico que tiene por objetivo final la definición de mapas de riesgo

urbanos y naturales que sirvan para la toma de decisiones al integrarse a los planes de carteras productivas (industria, turismo y vivienda). Los primeros ensayos se aplicarán sobre las localidades de La Rioja, Chepes u Olta y Chilecito.

Se destaca la necesidad de integrar la base cartográfica provincial que no está sistematizada y se expone el caso de una aplicación (próxima a ser lanzada para toda la población) con la finalidad de realizar denuncias ambientales que conformen una base a integrar con el trabajo de fiscalización ambiental.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT*

**Reunión con provincia de Buenos Aires**

Fecha: **18.06.2020** – Hora: 15.00 a 16.00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Buenos Aires:** Arq. Marcos Canciani, Coordinador de Ordenamiento Ambiental Territorial, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial. Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Provincia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Arq. Abelardo Llosa, Director Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones y Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

El Arq. Canciani cuenta su anterior participación en la Comisión de OAT en COFEMA y comienza haciendo una distinción conceptual entre OT, OAT y OTBN. Luego, aclara la situación jurídico-administrativa de la provincia de Buenos Aires que cuenta con 135 Municipios, figura que incluye territorio tanto urbano como rural.

A continuación, comparte una presentación sobre aspectos principales del OAT en Buenos Aires.

- Situación del OPDS en el organigrama provincial.
- Del total cercano a los 400 instrumentos legales que tienen injerencia sobre el territorio, señala el esquema básico sobre tres de ellos, detallando sus características generales:

1. Ley Provincial Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales N° 11723/95.
2. Decreto Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo N° 8912/77.
3. Código de Aguas N° 12257/99.

- Remarca que el objetivo del OAT es fortalecer la dimensión ambiental en los Municipios y la Provincia. Para ello, a fin de poder actuar en diferentes plazos definieron criterios y lineamientos que guían cuatro líneas de acción:

1. Inventario de humedales a nivel de Sistemas de Paisajes de Humedales (publicado en la web)
2. Asistencia técnica y fortalecimiento institucional de Municipios en OAT.
3. Caracterización ambiental de la provincia de Buenos Aires.
4. Programa de administración de áreas de interés ambiental.

- Detalla, en particular, el trabajo publicado sobre Inventario de humedales, el caso de participación en el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial rural para el Municipio de Balcarce.

Luego, aclara preguntas sobre la estructura orgánica del OPDS, el funcionamiento institucional- administrativo derivado de la aplicación de las tres principales leyes que señaló, los procesos de participación ciudadana y la internalización de los costos ambientales.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA**Fecha: **01.07.2020** – Hora: 14.00 a 15.00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Ciudad Autónoma de Buenos Aires- CABA:** Funcionarias y técnicas de la Agencia de Protección Ambiental de la Secretaría de Ambiente de CABA, Yanina Fasano, Claudia, Lanosa, Martina Sawicki, Mariela Mantelli, María de los Ángeles Álvarez y Cristina Cisterna.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones y Dr. Marcelo León, Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), Subsecretaría de OT- Ministerio de Ecología.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La Sra. Claudia Lanosa expone la estructura legal de CABA en materia de OT, la que se apoya en cuatro instrumentos encuadrados en el Plan Urbano Ambiental (sancionado por Ley N° 2930 de 2008) que son el Código Urbanístico, Código de Edificación, Código de Actividades Económicas y el Código Ambiental (previsto, pero no desarrollado). A ello se suma la Ley N° 123 de Evaluación de Impacto Ambiental junto a sus modificatorias.

Mariela Mantelli señala que están reglamentando la Evaluación Ambiental Estratégica y refiere la experiencia de la Evaluación de Impacto Ambiental Acumulado, en que

trabajan mediante el mapeo de información generada en esa Agencia para su posterior evaluación.

La Dirección General de Evaluación Ambiental (DGEVA) es el órgano encargado de otorgar los Certificados de Aptitud Ambiental para todas las actividades económicas de la CABA que, según su complejidad, se realiza con un trámite de resolución automática o bien mediante un Estudio de Impacto Ambiental. En ese proceso, la Dirección intenta la articulación con otras reparticiones de injerencia territorial.

Al consultarles por la organización de la información ambiental señalan que la CABA no posee una IDE que articule toda la información disponible y refieren al sitio [data.buenosaires.gob.ar](http://data.buenosaires.gob.ar) como un espacio de consulta permanente.

Sobre la participación ciudadana mediante Audiencias Públicas explican que se llevan a cabo, con carácter no vinculante, y se toman sus resultados para procesos de revisión junto al proponente hasta la definición de un Informe Técnico.

Se les pregunta sobre la coordinación interjurisdiccional con el AMBA- Área Metropolitana de Buenos Aires- sobre lo que dicen que se trata de un trabajo dependiente de las voluntades técnicas y políticas, que las distintas jurisdicciones tienen diferentes tiempos de expedición y es un ámbito no regulado en términos formales.

Finalmente, sobre los procedimientos posteriores al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental, refieren a la realización de Auditorías como mecanismo de control y gestión cuando opera el vencimiento del Certificado otorgado (por lo menos desde DGEVA, dado que de la Dirección General de Control Ambiental, si bien realiza inspecciones que contemplan el Certificado de Aptitud Ambiental, son más generales y esporádicas).

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de Tierra del Fuego**Fecha: **01.07.2020** – Hora: 15.00 a 16. 20 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Tierra del Fuego:** Biól. Eugenia Álvarez, Secretaria de Ambiente provincial e Ing. Forestal Leonardo Collado, Director de OT.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Dra. Josefina Quinteros.
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La Secretaria de Ambiente relata que el Ministerio de Producción y Ambiente se estructura en cuatro Secretarías: Industria, Desarrollo Productivo y Pymes, Pesca y Ambiente. El área de OT es nueva en la Provincia, anteriormente sólo existían acciones en materia de OTBN y, en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, la Dirección General de Gestión Ambiental es su Autoridad de Aplicación.

El mayor esfuerzo desde la Secretaría de Ambiente lo realizan en abrir canales de comunicación y articulación institucional con otras reparticiones, entre las que destaca la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente de otro Ministerio, con quienes pretender armonizar mediante los ODS todos lo inherente a recursos naturales.

El Ing. Collado puntualiza que los tres mayores municipios, Río Grande, Ushuaia y Tolhuin suman un territorio de 180.000 ha, mientras que el resto del territorio es de jurisdicción provincial.



Resume el marco legal en los siguientes temas:

- No cuentan con legislación particular relativa a OT, excepto la Ley N° 597/2003 relativa al sector suroeste de la Provincia.
- Desde el año 2000 trabajaron en el Inventario Forestal y, finalmente, en 2012 sancionaron la Ley Provincial N°869 de OTBN.
- No cuentan con Ley de Glaciares, pero sí con Ley de Aguas, la que se está reglamentando.

La biól. Álvarez señala que no cuenta con un diagnóstico ambiental provincial, tema de agenda urgente ya que desean trabajar en la armonización de sus doce unidades territoriales. Destaca, además, la importancia de la soberanía en la Antártida Argentina, donde realizan esfuerzos particulares para marcar su presencia y ordenar el territorio.

Collado sintetiza los principales conflictos territoriales en los siguientes aspectos:

- El avance de las urbanizaciones sobre las montañas y el bosque nativo.
- El problema de los incendios forestales
- La ocupación, al sur provincial, de grandes extensiones de tierras fiscales para destino ganadero.
- El potencial riesgo ambiental por fracking en zonas de exploración y actividad petrolera.

En relación a los pueblos originarios, señala una situación dentro del ejido de Tolhuin, donde existe una comunidad, muy conflictiva en su apreciación, que posee 40.000 ha sobre las que pretenden realizar un Plan Comunitario.

Finalmente, la Secretaria de Ambiente plantea dos temas que instala como imprescindibles para el OT: la relación de COFEMA y COHIFE – Consejo Hídrico federal- para instalar las cuencas hídricas como unidad de manejo territorial y, por otra parte, la necesidad de realizar Evaluaciones Económicas de bienes y servicios ambientales.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT*

**Reunión con la provincia de Jujuy**

Fecha: **06.08.2020** – Hora: 15.00 a 16. 00 hs / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Jujuy:** Arq. Susana Amador. Directora Provincial de Ordenamiento Ambiental Territorial dependiente del Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación: Dra. Josefina Quinteros, asesora de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio.
- Misiones: Dr. Juan Marcelo León. Asesor en OTBN del Ministerio de Ecología.  
Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La Arq. Amador sintetiza la siguiente estructura institucional: la Dirección de OAT depende del Ministerio de Ambiente, al igual que otras cuatro Direcciones – Educación y Comunicación Ambiental, Planificación Estratégica y Proyectos Ambientales, General de Asuntos Jurídicos y General de Administración – y dos Secretarías - Calidad Ambiental, Biodiversidad y Desarrollo Sustentable.

Por otra parte, cita al Ministerio de Infraestructuras, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, dentro del que funciona la Secretaría de OT, Tierra y Vivienda, órgano encargado de la elaboración de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Fraccionamiento del Suelo. El anteproyecto de 2016, que recibió observaciones por parte de la Dirección de OAT, fue aprobado en 2018 como Ley N° 6099. En la visión de Amador, es una propuesta de OT urbano, pero no integra todo el OT provincial (rural, natural, movilidad, etc.) y señala que luego, mediante otra Ley, se conformó un Concejo de Planificación que no logró funcionamiento efectivo.

La Provincia de Jujuy se organiza mediante Municipios y Comunas Municipales que son colindantes. La Ley N° 6099 de Ordenamiento Territorial, Uso y Fraccionamiento del Suelo los obliga a elaborar su propio OT. Según la Arquitecta esto no prospera por la falta de recursos municipales. Señala una sola experiencia parcial en Yala, mediante el trabajo de un arquitecto de la Universidad Nacional de Buenos Aires y plantea la necesidad de definir escalas de trabajo ya que, por ejemplo, San Salvador de Jujuy, Yala y Palpalá conforman una unidad territorial.

Comenta el proyecto en inicio, con financiamiento GEF, para lineamientos a nivel nacional de OT, donde Jujuy, Mendoza y Buenos Aires son las provincias donde se desarrollan las pruebas piloto. Señala un primer paso fundamental que es la unificación de discursos sobre OAT, cuya instrumentación estará a cargo de la Nación. En Jujuy se implementará en dos sitios piloto (valles de altura y zona minera), con la participación integrada de INTA, CONICET y otros organismos. Este proyecto busca estandarizar procesos y normas a nivel nacional, provincial y municipal.

Como principales problemas ambientales señala la apertura de loteos y construcciones en el piedemonte, riesgos ambientales diversos y el desconocimiento de la Ley de Ordenamiento de Bosques Nativos.

Jujuy cuenta con la Ley N° 6097/18 de Aprobación de la Actualización del Ordenamiento Territorial Adaptativo de Bosques Nativos de la Provincia de Jujuy, en la que destaca el tratamiento de detalle mediante planes prediales.

Finalmente, señala la creación de la Secretaría de Pueblos Indígenas, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano, en los que se integran temas relativos a las numerosas comunidades jujeñas. Como síntesis expresa la diferencia dominial entre los guaraníes, que no tienen lotes delimitados, y los coyas que sí los poseen en diferentes poblados.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Presidente 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de San Juan**Fecha: **15.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **San Juan:** Arq. Claudia Agnelli. Directora del Centro Ambiental Anchipurac, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La arq. Claudia Agnelli sintetiza las características del territorio sanjuanino: escasos humedales y poco bosque nativo junto a mucha superficie de desierto, por lo que el agua, con los diques, es la organizadora del territorio.

San Juan se organiza en 19 departamentos colindantes, 6 de los cuales conforman el Gran San Juan. Aproximadamente tiene 450.000 habitantes, el 80% de la población provincial, reside en la metrópolis.

En cuanto a la estructura institucional, el Centro Ambiental Anchipurac depende de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, entidad que cuenta con tres Subsecretarías: Conservación y Áreas Protegidas, RSU - Residuos Sólidos Urbanos- y Administrativa Contable; además de ocho Direcciones: DGA - Dirección General de Ambiente, Dirección de Conservación, Arbolado Público, Dirección del Parque de la Biodiversidad, Parques de Tecnologías Ambientales, Unidad de Coordinación de Bosques Nativos y Dirección de Educación Ambiental, Dirección del Centro Ambiental Anchipurac, Dirección de Articulación, Dirección del Observatorio Ambiental.

Por otra parte, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (MOSP) cuenta con cinco Secretarías: Agua y Energía, Coordinación de la Obra Pública, Obras Públicas, Servicios Públicos y Vivienda y Hábitat; además de cuatro Subsecretarías, y numerosas Direcciones.

La Arq. Expresa que en 2015 el MOSP elaboró un Diagnóstico provincial con énfasis en infraestructuras, sin una visión integral del territorio. Sin embargo, se elaboraría un proyecto de Ley conjunto para el que tienen el problema del financiamiento, como así también falta de decisiones políticas, en torno a la imperiosa necesidad de abordaje en sinergia con diferentes ámbitos del estado provincial y otras organizaciones.

Cita como instituciones de peso en la Provincia a la Comisión del Agua y la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano que toma fuerza por la condición sísmica del territorio-

Como problemas ambientales refiere la existencia de escaso conocimiento de las normativas y disposiciones reglamentarias que poseen las Áreas Protegidas; los conflictos derivados de la minería y el manejo del agua, que ha llegado al extremo de secar humedales, sin contemplación de un curso ecológico mínimo además de los tendidos eléctricos derivados de nuevas líneas de alta tensión (en algunos casos parte de nuevos parques solares) que impactan negativamente en su paso por las montañas.

Las comunidades Huarpe viven en particular conflictos por los canales de agua que vienen del río San Juan a alimentar las lagunas de Guanacache, sitio Ramsar con amplio territorio y profundas sequias debidas, entre otros aspectos, al cambio climático. Los mismos están siendo abordados con ayuda alimentaria, construcción de tanques de agua elevados con abastecimiento por parte de diversos ministerios, como así también asistencia médica y educativa para los pueblos originarios huarpe de aquellos lugares remotos del Sur de la Provincia-

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de Chaco**Fecha: **17.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Chaco:** Arq. María Lidia Garrafa, Dirección de Planificación Territorial de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Arq. Paula Soneira, Subsecretaria de Ambiente y Biodiversidad de Chaco (ambas Subsecretarías pertenecen a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente).
- Misiones: Arq. Martín Recaman, Subsecretario de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ecología de Misiones y Dr. Marcelo León Asesor en Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La provincia de Chaco se organiza en municipios de 1º, 2º y 3º categoría, según su cantidad de población, que son colindantes y están delimitados por ejidos municipales (áreas exclusivamente urbanas) y áreas de influencia. Si bien en estas últimas intervienen Provincia y Municipio, todo el conjunto, ejidos y áreas de influencia, son de jurisdicción municipal. Los departamentos provinciales tienen funciones censales.

La Provincia cuenta con un proyecto de Ley de Regionalización, listo para presentar al poder legislativo, consistente en la división en 10 regiones de base en las cuencas hídricas y estado natural. Este proyecto tiene como antecedentes una ley de Unidades Regionales de 2008 y el PET, Plan Estratégico Territorial (2016). Estas regiones no cuentan con gobierno propio, sino que la presidencia, a cargo de un Municipio, es rotativa. El objetivo de la Ley es la orientación de todas las políticas públicas hacia el

concepto de región, aunque en términos ambientales la descentralización institucional aún no se produjo.

Existe una Ley provincial de OTBN, con mucha presión sobre categorías amarillo y verde, cuyo principal problema radica en que los permisos son otorgados por el Ministerio de Producción, mientras que la fiscalización está a cargo de Ambiente.

La Administración Provincial del Agua, en repartición diferente a la Secretaría de DT y Ambiente, establece normas para las trece cuencas hídricas existentes, regulándose con el Código de Aguas, que data de aprox. 35 años atrás. Carece de un Mapa de riesgos hídricos, señalado como fundamental por la arq. Soneira.

Sólo la ciudad de Resistencia cuenta con un Código Ambiental, el resto de municipios poseen legislación urbana, por ello la Provincia comenzó un proceso de asistencia legal y técnica para que cada uno pueda elaborar su propio ordenamiento.

Los principales conflictos sociales son señalados, hacia el norte, en las comunidades wichi y campesina criolla y, hacia el suroeste, en la cuenca agrícola.

La Provincia reflató hace unos años el proyecto ETISIG transformándolo en la IDE Chaco.

Chaco posee dos grandes ríos, el Bermejo y el Paraná. 500.000 ha de humedales se encuentran en los tributarios al Paraná. Estos humedales son categoría Amarillo en la Ley de OTBN y tienen categoría RAMSAR. El actual proyecto de Ley de presupuestos mínimos de humedales, en la visión de la arq. Soneira, sólo aportaría en la conservación de los ríos urbanos.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de San Luis**Fecha: **22.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **San Luis:** Arq. Mg. en Gestión Ambiental Irene López Simón.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

La provincia de San Luis se organiza en 9 departamentos con 66 municipios, en su mayoría no colindantes, es decir, que existe “territorio gris” entre ellos. Los rangos poblacionales abarcan dos urbes, San Luis y Villa Mercedes, cercanas a los 200.000 habitantes, luego Merlo con 20.000 y luego, la mayoría, entre los 5.000 y 1.000 habitantes. San Luis se considera *conglomerado* junto con los municipios de Juana Koslay, La Punta (colindante con ambos y cada uno con más de 20.000 habitantes), y además El Volcán y Potrero de los Funes. Por otro lado, se contabilizan sólo 8 municipios entre 5.000 y 10.000, el resto entra en la mayoría señalada, y además se desarrollan parajes repartidos por todo el territorio provincial. En ciertos casos, los mismos se van despoblando y se ha perdido la toponimia.

El territorio se caracteriza por su variedad ya que está atravesado centralmente por la fractura de aridez norte-sur que define ambientes opuestos, con mayor humedad al este (zona pampeana) y semiáridos a áridos al oeste (zonas chaqueña y monte). Destaca en particular, los criptohumedales, conocidos como “esponjas”, ciénagas, vertientes o mallines. Se trata de humedales en las pampas de altura situados debajo de la superficie donde se desarrolla el pastizal serrano.



La Arq. López Simón se desempeña en el Subprograma de Ordenamiento Territorial, Programa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Medio Ambiente y Parques. Dentro de esta Secretaría existe el Subprograma de Biodiversidad donde se tratan temas de OTBN e incendios.

En principio, la Arq. refiere al carácter indivisible del OT y el OAT, señalando que desde el Código Civil se establece la imposibilidad de hacer un OT que no sea ambiental. Refiere la intensa participación de San Luis en el COFEPLAN, tanto en sus valoradas capacitaciones como en el desarrollo de las distintas ediciones del PET así como en proyectos de Ley de OT. En el ámbito de COFEMA participó anteriormente personal del Programa de Biodiversidad.

La Provincia elaboró un Anteproyecto de Ley de OT asentado en el relevamiento de todas las localidades provinciales, los aportes de la Ley de OTBN y los antecedentes bibliográficos de experiencias de Colombia, Ecuador, México, la provincia de Mendoza, el anteproyecto de Ley Nacional elaborado en COFEPLAN, etc.

Entre los instrumentos legales sectoriales referentes al ordenamiento territorial, que están compendiados en un Digesto Ambiental, señala los siguientes:

- Ley de OTBN: ley provincial N° IX-0697-2009 y dos actualizaciones. El proceso previo a la sanción de la ley se realizó con amplia participación de las ONG's y otros sectores sociales, incluidos investigadores de la UNSL. Luego de la sanción de la ley, la participación en general fue disminuyendo.
- Plan Estratégico 2010-2020, conocido como Tratado de Paz, aprobado por Ley en 2010. Fue el primer antecedente relevante en la Provincia en materia ambiental.
- Términos de Referencia (TDR) para elaboración de Programas de Ordenamiento Ambiental del Territorio (POAT). Esto se hizo juntamente con la recolección de información (mediante cuestionario y recorridas in situ, 2017 - 2018), en todas las localidades que componen el Sistema de Ciudades de la Provincia de San Luis, por lo que también cuentan con una caracterización territorial de base, para seguir trabajando en sus particularidades territoriales en un Sistema de Ciudades Sostenible.
- Ley de EIA. La autoridad de Aplicación es el Programa de Fiscalización de la Secretaría de Medio Ambiente. Otorga la DIA, Declaración de Impacto Ambiental, con

observaciones y luego el Certificado de Aptitud Ambiental. Antes de ello deben realizar Consultas Públicas. En el caso de planes de bosques deben expedirse en conjunto.

- Ley de Áreas Naturales Protegidas: existen seis áreas con delimitación y recursos asignados y una superficie mucho mayor cuya protección se establece por ley pero que son sólo nominales, en la mayoría de los casos sin un polígono demarcatorio.
- Ley de aguas (protección de cuencas): no tiene un sentido ambiental.
- Ley de Residuos Peligrosos.
- Otras.

En particular, sobre las consultas públicas señala que la participación de la comunidad es muy escasa. Rescata únicamente la experiencia de consulta por las actividades de extracción arenosa en el río Los Molles, en la costa del Comechingones.

Sobre la existencia de una IDE provincial, expresa que existió una experiencia muy valiosa, llamada OAT, que cayó por cuestiones administrativas y es necesario reflotarla y, sobre todo, mantenerla en el tiempo.

Como principales problemas ambientales puntualiza:

- Los incendios.
- El agua: por escasez o exceso.
- La deforestación por el avance de la frontera agropecuaria.

Uno de los principales desafíos es la gestión de las factibilidades para loteos que desbordan por su actual demanda. Para ello tienen en elaboración un Manual de Buenas Prácticas para la Planificación y Ejecución de Urbanizaciones Especiales Sostenibles.

Como experiencia destacada en OT, especifica el trabajo con los Municipios de la franja de Los Comechingones, condensado en el Decreto 3220, por el cual cada Municipio elaboró su OT sobre la premisa de protección del bosque serrano considerando dos niveles, núcleo y buffer.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de Tucumán**Fecha: **24.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Tucumán:** Agr. Carlos Alberto Giobellina, *Subsecretario de Recursos Hídricos, de la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.* Octavio José Medici, *Subsecretario de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento y Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales de Tucumán (IDET).* Marcela Medina, *Asesora de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.* Ricardo Fernández, *Sub Director de Planeamiento Estratégico - Secretaría de Estado de Obras Públicas del Ministerio de Economía.* Agustín Sosa Mármol, *Jefe de Planificación del Área de Planeamiento de la Dirección Provincial de Tucumán.* María Sara Albornoz, *asesora letrada de la Dirección de Medio Ambiente.* Florencia Sayago, *Directora de Medio Ambiente.* Fernando Baratelli, *Subsecretario de Obras Públicas.* Silvina Mendilaharsu, *punto focal alterno de Cambio Climático y Subdirectora de Minería.* Mónica Odstrcil, *Directora de Programación del Ministerio de Desarrollo Productivo y Coordinadora técnica IDET.* Patricia Grimaldi.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

Con anterioridad a la realización de esta reunión, el Agr. Giobellina envió un informe sobre aspectos normativos y problemas referidos al ordenamiento territorial, con los objetivos de converger en un diagnóstico y propuesta colectiva interministerial sobre el

Ordenamiento Territorial provincial y alimentar el Proyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial.

Durante la reunión se trataron múltiples temas aprovechando la diversidad de funcionarios invitados al encuentro. A continuación, se resumen los principales puntos:

- La Provincia se organiza administrativamente en 17 departamentos. Cada uno contiene un Municipio, a excepción de un caso que contiene dos, contabilizando un total de 18, de 1°, 2° y 3° categoría. Además, existen 92 comunas rurales dependientes del Ministerio del Interior de la provincial.
- La estructura territorial se define como un territorio reducido en dimensiones y densamente poblado con un alto grado de fragmentación dada principalmente por tres situaciones: llanura y llanura deprimida muy explotadas económicamente, cerros sin explotación (categoría Rojo de OTBN en las yungas) y, en el medio, los citados departamentos, municipios y comunas rurales. La dispersión de las pequeñas comunas rurales responde a la estructura de los minifundios que representan un gran desafío en términos de ordenamiento.
- Tucumán tiene definidas cuatro microrregiones: Metropolitana, Este, Oeste y Calchaquí, que son la base para el desarrollo de las obras públicas. El Gran San Miguel de Tucumán incluye seis municipios y siete comunas rurales, antes vinculados por el ferrocarril y el sistema hidrológico.
- Como antecedente ambiental se cita el Consejo Provincial de Economía y Ambiente que funciona desde hace más de veinte años, integrado por la administración provincial, Universidades y sectores productivos, que realiza análisis de cambios de usos del suelo.

La ley de Evaluación de Impacto Ambiental cuenta con una adenda, de 2019, para realizar Auditorías Ambientales ex-post, atendiendo a la realidad de que muchos proyectos se materializaban sin contar con certificación de aptitud ambiental.

- El tratamiento de los residuos sólidos urbanos es de competencia municipal y la Provincia tiene un rol de control.
- Cuentan con legislación en Áreas Naturales protegidas, son doce AN provinciales y dos Parques Nacionales, pero señalan la necesidad de fortalecer el sistema en términos de mantenimiento y conservación. En particular, se señala la amenaza de los incendios forestales.

- Respecto a la Ley de Humedales, en tratamiento a nivel nacional, se refiere la preocupación desde el ordenamiento territorial, en particular la falta de consideración en los proyectos de las cuencas hídricas como uno de los niveles del inventario y los ciclos hídricos que coloquen a los humedales como parte de ecosistemas más amplios.
- El desarrollo actual de la Infraestructura de Datos Espaciales de Tucumán –IDET- (<http://idet.tucuman.gov.ar/>) cuenta con nodos por organismos estatales, académicos y ONG´s, siendo la mayor dificultad el desarrollo de nodos por municipios. La IDET se encuentra bajo el Ministerio de Desarrollo Productivo y cuentan con un proyecto de ley en el que no se propone un financiamiento particular, sino que continuaría con el perfil de trabajo colaborativo donde el Ministerio de Gestión Pública y Planeamiento sería la autoridad de aplicación y pondría a disposición la infraestructura tecnológica para el desarrollo de proyectos colaborativos entre organismos, tal como sucede en el presente.
- Participación comunitaria: cuentan con normativa, pero sin mucha receptividad. En OTBN y RSU se incorporó la instancia de consulta pública. Los mayores conflictos se generan por incompatibilidades entre usos urbanos, rurales e industriales.
- La relación con las comunidades indígenas, con la Ley 26.160 como marco, fue exitosa en cuanto a la realización de un inventario, proceso frenado al año 2015. Hay un alto grado de conflictividad ya que no existen tierras fiscales, los predios de los que disponen son por compra u ocupación.
- El Agrim. Giobellina cita tres líneas de acción actuales: la presión inmobiliaria por cambios de uso del suelo en los bordes urbano-rurales, la mejora de los procesos administrativos y la necesidad de un ordenamiento territorial urgente para afrontar demandas como la de los planes PROCREAR y el desarrollo de obras públicas.
- La Directora de Medio Ambiente identifica tres factores que dificultan la celeridad administrativa: el factor burocrático, con la gran cantidad de tiempos muertos en varios organismos; la disparidad de criterios en cada organismo para la preservación ambiental y la falta de integración legislativa que se convierte en un factor de división entre organismos, aun cuando tienen visiones compartidas.
- Uno de los principales desafíos radica en la introducción de nuevos conceptos en materia legislativa, como ejemplo se piensa en la necesidad de reemplazar las unidades económicas agrarias por el concepto de unidad sustentable con sentido productivo.

- Otro desafío importante es el trabajo conjunto con otras provincias. Se cita como ejemplo la pertenencia de Tucumán a la cuenca del Salí- Dulce donde, en su parte inferior, se alternan situaciones de sequía e inundaciones. Los efectos por sedimentación y erosión por generación de nuevos cauces, promovió equivocaciones en el sector público con respecto a los cambios de uso del suelo en detrimento de las cuencas afectadas. Este proceso evolucionó a un nivel superior de conservación en el OTBN, considerando los bañados como reguladores naturales, pero la situación amerita un tratamiento a nivel regional excediendo los límites provinciales.
- La provincia no tiene un Código de Aguas y se considera una urgencia su definición y la canalización en un registro único de pozos de agua subterránea.
- Desafíos puntuales citados fueron el tratamiento de la minería urbana, la necesidad de hacer transversal a lo urbano el enfoque del cambio climático.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT*

**Reunión con la provincia de Salta**

Fecha: **29.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Salta:** Ing. Agr. Ignacio Goitía. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

En conversación con el Ing. Goitía señala los siguientes puntos:

- Salta se caracteriza por su gran diversidad ambiental: puna, altas cumbres, yuga y pastizales de altura.
- La organización administrativa cuenta con 16 departamentos que contienen municipios delimitados por ejidos que engloban sólo territorio urbano. Las áreas rurales son de jurisdicción provincial.
- La Ley de Ambiente N° 7070 de la Provincia delega las autorizaciones de uso del suelo a los municipios, excepto en el caso de los más pequeños que, por carencias de recursos, ceden las autorizaciones a la Provincia.
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: todos los estudios pasan por la Provincia, aunque los certificados de aptitud los otorgan los municipios. Secretaría de Ambiente hace recomendaciones a los Municipios, pero no son de tipo vinculante. También pasa vista a las evaluaciones de proyectos de infraestructura, pero la certificación es emitida por cada repartición sectorial: minería, energía, recursos hídricos.
- Como principales instrumentos legales referidos al OT, cita la Ley N°7543/11 de OTBN Provincial (revisada en 2017), Ley de Áreas Naturales N° 7107/00, Ley de



fitosanitarios N° 7812. La Ley N°7070 también trata el tema de RSU – residuos sólidos urbanos.

- En el caso de las Áreas Naturales, se trabajó con la Fundación Vida Silvestre en el registro de Áreas Naturales privadas.
- La Ley de Ambiente ordena hacer el OT provincial, hecho que no se ha concretado. Los municipios más grandes cuentan con planes de OT local, es el caso de Salta, Rosario de la Frontera, Metán, Orán y Tartagal.
- La participación ciudadana es valorada como alta, aunque no existen compromisos reales de la ciudadanía en el cuidado ambiental. Las audiencias públicas se realizan por mandato de la Ley de Ambiente antes de emitir certificación ambiental, pero no son de tipo vinculante.
- Los principales conflictos identificados se refieren al desmonte para cambio de uso del suelo hacia la ganadería, en especial en zonas de categoría verde de OTBN; la presión inmobiliaria para apertura de loteos en bordes urbano- rurales y la presión del sector minero en la puna, donde el 70% del territorio es Área Natural protegida y la minería está permitida, pero con zonificaciones predeterminadas.
- Como desafío está pendiente el trabajo a nivel de cuenca en el ámbito regional. Entre las cuencas citadas, Pilcomayo, Bermejo, Salado y Juramento, se señalan problemas por salinización debido a la extracción de litio, problemas por el avance agropecuario que ocasiona la sequía en bañados del Chaco y el uso del agua para riego por concesiones que afectan a Santiago del Estero aguas abajo. Hasta el momento los trabajos de integración con otras provincias, Jujuy, Tucumán y Formosa, son muy puntuales.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.



**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de Santa Fe**Fecha: **30.09.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Santa Fe:** Arq. Oreste Blangini, Secretario de Políticas Ambientales en el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático; Arq. Marcelo Bersano, Subsecretario de Evaluación Ambiental; Dr. Fabricio Fragapane, Subsecretario de Protección de la Naturaleza.
- COFEMA: Srta. Carolina Acevedo, Secretaria administrativa. Articulación Interjurisdiccional y Acceso a la Información.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

En conversación con los funcionarios se trataron los siguientes temas sobre la provincia de Santa Fe:

- La Provincia se organiza en 19 departamentos (con representación legislativa, sin gobierno propio) y 365 localidades, la mayoría no colindantes. La Ley de Municipios establece el rango de Municipios para las localidades mayores a 10.000 habitantes y Comunas para las que poseen valores inferiores de población.
- En 2016 se aprobó la Ley de Áreas Metropolitanas que define su gobierno por un Consejo de Gobierno, donde Municipios y Comunas tienen igual representatividad de votos y un Directorio. En el caso de Santa Fe, su Área Metropolitana incluye 25 localidades y Rosario engloba un total de 30. Estas áreas comprenden un radio de 50 a 60 km alrededor de la ciudad cabecera.
- Las localidades más grandes cuentan con Planes Estratégicos de Desarrollo, no así las más pequeñas.

- Institucionalmente, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático nuclea a la Secretaría de Políticas Ambientales, con injerencia en Control Ambiental, Recursos Naturales y Evaluación de Impacto Ambiental y la Secretaría de Desarrollo que engloba áreas de Cambio Climático, Energías Renovables y Desarrollo Ecosistémico.
- Como principales instrumentos legales se cita la Ley de Ambiente N° 11717 reglamentada por el Decreto N° 101/2003; Ley Provincial N° 13372/13 de OTBN, cuyo mapa se encuentra en proceso de actualización; Ley N° 12175 de Áreas Protegidas; la Ley de Humedales aprobada en 2019 y con su reglamentación pendiente; la Ley N° 13532/16 de Áreas Metropolitanas y la Ley Provincial de Basura Cero. Existe un proyecto de Ley de Tierras a tratar en el Senado.
- En 2014 se creó por Decreto N° 638 el Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (CIOT), que centralizaba temas urbanos para dar cumplimiento a los planes de OT locales y definir temas de impacto. Los funcionarios expresan que esa estructura burocratizaba los procesos en lugar de agilizarlos. En la actual gestión se busca la integración interministerial para el tratamiento de temas como bosque nativo, humedales, reservas, flora y fauna y RSU
- En el proceso de autorizaciones ambientales para proyectos industriales, obras públicas y loteos se exige como documentación básica el uso conforme de suelo otorgado por el Municipio o Comuna y la certificación de impacto hídrico otorgada por el Ministerio de Infraestructuras.
- Santa Fe cuenta con un Sistema Provincial de Áreas Protegidas reglamentado. Existen 7 Áreas Protegidas privadas, el resto son públicas. Poseen tres sitios RAMSAR con un total de 1.000.000 ha. Plantean como desafío un ordenamiento integral de las AN con base en un ordenamiento regional.
- Los funcionarios citan un proyecto, no legislado, de Ordenamiento del Delta inferior realizado en conjunto con las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires.
- Sobre la información territorial señalan que cada repartición posee su área cartográfica.
- La participación ciudadana es valorada como escasa.
- Los principales desafíos se refieren a la integración institucional, el acompañamiento de desarrollos productivos sin contaminación, la conformación de una base de datos actualizada y real, compartir trabajos con los Ministerio de Producción y Trabajo, desarrollar lineamientos y normativa en OT a escala regional,

realizar el OT de los bordes de ríos (principalmente en las grandes ciudades como Rosario, Santa Fe y Reconquista).

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de La Pampa**

Fecha: **01.10.2020** – Hora: 9.00 / Videoconferencia plataforma Meet Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **La Pampa:** Mg. Miguel Ángel Fantini, Director General de Gestión Ambiental, Subsecretaría de Ambiente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

En conversación con el Mg. Fantini se trataron los siguientes temas:

- La Pampa se divide administrativamente en Departamentos (22), con Municipios y Comisiones de Fomento que, hacia el oeste tienen escasa población y ejidos isla, mientras que hacia el este son ejidos colindantes. La población se distribuye del siguiente modo: 130.000 habitantes (aprox.) en Santa Rosa-Toay, 80.000 habitantes General Pico y luego Municipios con un rango de 2.000 a 5.000 habitantes y las Comisiones de Fomento con menos de 500 habitantes. En 2003 se sancionó la Ley 2461 de Descentralización en Microrregiones, donde se agrupan a las localidades pampeanas en diez microrregiones y crea el Consejo Provincial de Descentralización (presidido por el Gobernador).
- Organización institucional: la Subsecretaría de Ambiente reúne la Dirección General de Gestión Ambiental con funciones referidas a la Ley de Ambiente N° 3195/19: Planificación Ambiental Estratégica, Auditoría Ambiental, Educación Ambiental y Ordenamiento Territorial; la Dirección de Monitoreo e Inspección Ambiental que realiza evaluaciones de Impacto Ambiental y la Dirección de Áreas Protegidas, Cambio

Climático y Conservación de la Biodiversidad. Por otra parte, el área de Recursos Naturales está bajo el Ministerio de Producción, autoridad de aplicación de la Ley de OTBN provincial N°2624 y su decreto reglamentario 1026/2012 y la Subsecretaría de Planificación Territorial está bajo la Secretaría de Asuntos Municipales.

- El sistema de EIA aplica para todas las obras, públicas y privadas, y es tratado por un ente de política ambiental, la Comisión Técnica conformada por representantes de distintos organismos que otorgan la DIA (Declaración de Impacto Ambiental) emitida con la firma del Subsecretario de Ambiente.
- La Ley de Ambiente N° 3195/19 aún no está vigente aguardando su reglamentación. En el Título II insta al Plan Provincial de OT y luego al OT de Municipios. Actualmente, Santa Rosa está en proceso de renovación de su Plan Estratégico de OT y General Pico tiene su Plan Urbano Ambiental, mientras que las localidades menores no cuentan con planes locales.
- La Pampa cuenta con la Ley N° 2651 de Áreas Protegidas. En el sistema provincial la mayoría de las AP se encuentran hacia el oeste del territorio. Existe un proyecto de creación del Parque Nacional del Caldén, con lo que se incrementarían las 7600 has que actualmente se encuentran protegidas en la Reserva Provincial Parque Luro.
- Si bien el tratamiento de RSU es de competencia municipal, existe un proyecto GIRSU por microrregiones.
- La información geográfica es manejada independientemente por cada repartición.
- La participación ciudadana es instrumentada mediante Audiencias Públicas no vinculantes (por leyes N° 1914 y 3195) que, en el contexto de pandemia, adoptaron mediante Disposición del Subsecretario la modalidad virtual, con muy buenos resultados y aumento de la participación ciudadana.
- La Colonia Emilio Mitre, al oeste provincial, es una comunidad ranquel a la que la Provincia le concedió las tierras.
- Como principales dificultades se cita la falta de un OT de Municipios por los conflictos que acarrearán las aprobaciones de usos del suelo sin un marco general; los problemas por el uso de agroquímicos en las actividades agrícolas que ocupan la mayoría del territorio y particularmente la gestión de los envases cuando no se les efectúa el triple lavado; y la escasez de personal técnico en la repartición de Ambiente.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT***Reunión con la provincia de Corrientes**Fecha: **15.10.2020** – Hora: 15.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Corrientes:** Ing. Guadalupe Acevedo, Gerente de Gestión Ambiental ICAA (Instituto Correntino del Agua y el Ambiente); Ing. Agrim. Alberto Gauna e Ing. Aníbal Báez, miembros de la Gerencia de Ingeniería.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

En conversación con los funcionarios y técnicos se trataron los siguientes temas sobre la provincia de Corrientes:

- La Provincia cuenta con una división administrativa en 25 departamentos y 75 municipios colindantes. Cada uno de los Municipios tiene la potestad de dictar su Código de Planificación Urbana, aunque en la realidad son muy pocos los que cuentan con este instrumento.
- El ICAA (Instituto Correntino del Agua y el Ambiente) es un organismo autárquico con las siguientes áreas y funciones: Gestión Ambiental implementa la Ley N° 5.067 de Evaluación de Impacto Ambiental; Recursos Hídricos otorga la certificación de no inundabilidad; Recursos Mineros interviene en la extracción de áridos y, por último, el área de Tierras e Islas Fiscales.
- El Ministerio de Producción nuclea la Dirección de Recursos Forestales, que es Autoridad de Aplicación de Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial N° 5.974.
- El Ministerio de Turismo incorpora la Dirección de Parques y Reservas donde se gestionan las Áreas Naturales Protegidas.

- Otras reparticiones de incidencia territorial son el Ente Regulador del Agua y el Ministerio de Coordinación y Planificación, donde se encuentra la Dirección de Planificación Urbana, además de la Dirección de Catastro que lleva el registro gráfico de toda la Provincia.
- En cada repartición desarrollan, con diferentes grados de avance, su propio sistema de información geográfico que, por el momento, no está integrado en una IDE provincial.
- El Ministerio de Producción tiene el proyecto de regionalizar la Provincia sobre la base de seis cuencas hídricas a fin de lograr el financiamiento forestal, independientemente de una regionalización existente con sentido socioeconómico y territorial.
- Uno de los principales desafíos que tiene el ICAA en la actualidad son los procedimientos para el tratamiento de los proyectos de barrios cerrados. Para ello tienen en proceso un instructivo que normalice el desarrollo técnico y administrativo del tema.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.

**COFEMA – Comisión Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Preside 2020 provincia de Córdoba

*Encuentro preliminares a la reunión plenaria de la Comisión de OAT*

**Reunión con la provincia de Río Negro**

Fecha: **10.11.2020** – Hora: 9.00 / Videoconferencia plataforma Meet

Convoca: Secretaría de Ambiente de Córdoba.

Participantes:

- **Río Negro:** Geóg. Guillermo D´Ambrosio, Responsable técnico del área de Planificación Ambiental, SIG y Teledetección- Secretaría de Ambiente y Cambio Climático- Secretaría General de la Gobernación.
- Córdoba: Biól. Eugenia Gimeno – Arq. Victoria Cebrián. Secretaría de Ambiente- Ministerio de Coordinación.

*Desarrollo de la reunión*

En conversación con el geógrafo D´Ambrosio se trataron los siguientes temas sobre la provincia de Río Negro:

- La provincia de Río Negro se administra mediante Departamentos que contienen Municipios y delegaciones, estructuradas territorialmente bajo la Ley de Ejidos Colindantes.
- Los principales ordenamientos territoriales y zonificaciones de la provincia y en materia ambiental son: el Inventario de glaciares, la zonificación de las ANP contempladas en los planes de manejo de Punta Bermeja, Pozo Salado-Punta Mejillón, Somuncúra, Rio Limay, Rio Azul Lago Escondido (en estado de revisión), el OTBN – Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos- por Ley Provincial N° 4.552. El inventario de humedales y el proyecto de Manejo Costero Integrado son dos de los proyectos a trabajar para la concreción de ordenamientos territoriales ambientales.
- En la actualidad, la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de OTBN N° 4.552 es el Ministerio de Producción y Agricultura. Esta Ley regula los bosques nativos al oeste de la provincia, en la zona andina.



- Existen 14 ANP a nivel provincial, una de las cuales – Islote Lobos- está en proceso de pasar a la jurisdicción de Parques Nacionales. Además, existe un Parque Nacional que es el Nahuel Huapi.
- Cuentan con un sistema de EIA- Evaluación de Impacto Ambiental- dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático para evaluación de proyectos que involucren todo tipo de usos del suelo. En ese proceso se realiza la vinculación con otros organismos del Estado (Agricultura, Minería, Riego, Departamento Provincial de Aguas, Catastro, etc.)
- La IDE –Infraestructura de Datos Espaciales- de Río Negro depende del Ministerio de Planificación. La Secretaría de Ambiente participa como fuente de información aportando la sólida base de datos construida desde 2006 con el actual equipo de 4 profesionales formados en el manejo de SIG.
- En materia de OT / OAT no cuentan con una Ley específica, aunque tienen el objetivo, desde la Secretaría de Ambiente de realizar un proyecto de Ordenamiento Territorial Ambiental.
- Los principales conflictos ambientales que se reconocen se sitúan en la zona andina, el sector costero y el alto valle.
- La presión inmobiliaria, el desmonte y el uso indiscriminado del suelo en áreas sensibles son las principales causas de los problemas ambientales actuales.

Sin más, se da por finalizada la reunión con el agradecimiento por este espacio de diálogo.